

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA
VALLEDUPAR – CESAR

Valledupar, Veintidós (22) de Febrero de Dos Mil Veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede, por Secretaría remítase al correo electrónico del memorialista, la Sentencia de fecha 28 de Noviembre de 2019, mediante la cual se decretó el divorcio del matrimonio civil contraído por los señores CARLOS JESUS ESPITIA JIMENEZ, identificado con C.C. No. 1.047.478.766 y MARIA VICTORIA GARNICA AVALA, identificada con C.C. No. 1.152.440.026, al igual que deberá remitirle el Oficio dirigido a la Notaría 17 del Círculo de Bogotá, para los fines indicados en el numeral séptimo de la parte resolutive de la mentada providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

ASTRID ROCIO GALESO MORALES

P. DIVORCIO Nº. 2019-00363

Firmado Por:

Astrid Rocio Galeso Morales
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

716dd988999d58297e0e71feab0b807547e3055c4156524d82a598469c1282e1

Documento generado en 22/02/2022 04:31:02 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>